

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de la empresa COTOPAXITEVE S.A, presento a continuación el siguiente informe:

1. La compañía ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de las juntas generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones han sido en los mejores términos.
2. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la ley de compañías en su artículo 279.
3. En tal virtud y una vez realizada la revisión de los estados financieros de la empresa COTOPAXITEVE S.A, de enero a diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones de flujo de efectivo por el periodo antes mencionado se encuentran de conformidad con principios de Contabilidad General Aceptados en el Ecuador.
4. El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no deberá exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la gerencia.
5. En calidad de comisario quiero dar un agradecimiento al señor GERENTE por el correcto manejo, de los fondos de esta institución, así como también por proporcionar la información necesaria y oportuna a mi persona para proceder hacer la revisión.

Muy Atentamente



Sra. Magdalena Mejía
C.I. 1712071040
Comisaria